

QUILLOTA, 24 de Junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 7.028 / VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error en la redacción de la fecha de los Decretos Alcaldicios N°6834, 6836, 6839, 6843 de 16 de Junio de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
2. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Numerando PRIMERO de la parte resolutive de los Decretos Alcaldicios N° 6834, 6836, 6839, 6843 de 16 de Junio de 2022 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...desde el 9 y 13 de Junio de 2022...”

DEBE DECIR:

“...desde el 9 al 13 de Junio de 2022...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos los Decretos Alcaldicios N° 6834, 6836, 6839, 6843 de 16 de Junio de 2022, quedan vigentes, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma SIMGE correspondiente a los Decretos Alcaldicios N°6834, 6836, 6839, 6843 de 16 de Junio de 2022.

CUARTO: **ADOPTEN** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Presupuesto 4. Interesado. 5. Archivo Adm. Y Gestión de Personal.
OCS/DMB/kdo.